



**APRUEBA DEVOLUCION DE DERECHOS
POSTULACION LICENCIA DE CONDUCIR
\$32.766 A DON JORGE ISAAC SEGURA
MALDONADO POR NO PRESTACION DE
SERVICIO.**

DECRETO: N° 602.1

LOTA, 04 MAYO 2022

VISTOS:

a) Jorge Segura Maldonado, (Ref. 1445 de 30-03-2022) que solicita devolución de \$32,766 por pago derechos municipales para el otorgamiento de licencia de conducir;

b) Oficio N° 139 de 29-04-2022 de Dirección de Tránsito (recepionado en Tesorería Municipal el 03-05-2022), que devuelve formulario y lámina plástica CA 21422941 adquirida por contribuyente don JORGE ISAAC SEGURA MALDONADO, RUN N° con fecha 23-03-2022, según consta en comprobante de pago folio 190932 por \$32.766, por cuanto se acredita que no fue materializada la prestación de servicio de otorgamiento de licencia de conducir, porque el contribuyente estaba inhabilitado para realizar el trámite por 6 meses, según resolución de Municipalidad de Coronel de 07-02-2022, sin embargo, se presentó el Lota para intentar dar el examen, hecho anómalo que fue detectado por tal razón no fue admitido a rendir examen teórico;

c) Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios N° 002 de 19-10-2012, artículo 7° y sus modificaciones;

d) Decreto Supremo N° 2.385 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20-11-1996 que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, artículos 40, 41, N° 6, 42 y 47;

e) Dictamen N° 16.466 de 30-03-2010 de la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala que si el contribuyente no ha rendido exámenes, como es este caso, corresponde la devolución de derechos, por cuanto, el municipio no ha prestado el servicio;

f) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y,

g) DFL 1 de 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de lo dispuesto en sus artículos N° 12 y las facultades que me confiere el artículo N° 63,

DECRETO

1.- APRUÉBASE devolución de 32.766 (treinta y dos mil, setecientos sesenta y seis pesos), a don JORGE ISAAC SEGURA MALDONADO, RUN N° [] por concepto de derechos por no prestación de servicio de otorgamiento de licencia de conducir.



2. IMPÚTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS Y DEPTO. DE TRANSPARENCIA. PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Mb
VCA/vca
DECRETOS//DEVOLUCION/DEC. DEVOLUCION VALOR LIC. COND. 2022



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE